



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 036

FECHA: 4/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2008-00635-00	EJECUTIVO	GLORIA PATRICIA SALDARRIAGA	NORMAN GILBERTO ROLDAN OROZCO	3/03/2020	PDF
661704003002-2017-00035-00	EJECUTIVO	UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA QUINTAS JARDIN COLONIAL		3/03/2020	
661704003002-2017-00208-00	EJECUTIVO	JOHANNA GRANADOS CAMACHO		3/03/2020	
661704003002-2017-00533-00	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO POSADA GOMEZ		3/03/2020	
661704003002-2019-00116-00	EJECUTIVO	MONICA ALEXANDRA MONSALVE VASQUEZ		3/03/2020	
661704003002-2019-00246-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS CTCOOP	MARTHA ELENA CARDONA RESTREPO	3/03/2020	PDF
661704003002-2020-00512-00	PERTENENCIA	MARTA EDILMA MAYO RESTREPO		3/03/2020	
661704003002-2020-00518-00	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO LOPEZ PRECIADO		3/03/2020	
661704003002-2020-00519-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA		3/03/2020	
661704003002-2020-00527-00	EJECUTIVO	INMOBILIARIA RENTAR LTDA		3/03/2020	
661704003002-2020-00529-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA COOPLAROSA		3/03/2020	

661704003002-2020-00537-00	EJECUTIVO	FULVIO CESIL CRUZ		3/03/2020	
661704003002-2020-00541	VERBAL - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO-	DORIS BELTRAN MADRID		3/03/2020	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 04 demarzo de 2021 a las 7:00 a.m

BEATRIZ SEPULVEDA MEJIA
Secretaria

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co